

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.- INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Primero.- Mediante Decreto dictado el 09 de noviembre de 2.017 se acordó abrir la fase de liquidación, siendo presentado por la administración concursal el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada el día 26 de febrero de 2.018, y finalmente aprobado mediante Auto dictado el 09 de mayo del mismo año.

Segundo.- Como ya expusiéramos en el Plan de Liquidación presentado, tras la imposibilidad de comprobar los bienes y derechos de la concursada

relacionados en el inventario de bienes (debido a la falta de colaboración del administrador societario), el pasado 16 de octubre de 2.018 nos personamos en las instalaciones de la mercantil, sita en la Calle Ribera nº 5 (Burgos), pudiendo concluir que, gran parte de los bienes que se relacionaban en el último inventario, no se encontraban en dichas instalaciones.

Tercero.- Que, a la vista de la documentación aportada recientemente por el administrador social, y dejando excluido cualquier juicio de valor al respecto, estamos pendientes de comprobar la verdadera existencia de dichos bienes.

Cuarto.- En lo que respecta al incidente de calificación Nº 1000078 /2016, mediante Diligencia de Ordenación dictada el 16 de enero de 2.019, nos daban traslado de los escritos de oposición presentados por DON JAIRO PORRAS BRACERAS (Administrador social) y la concursada, INMOTIA ENGINEERING S.L.U., a los informes de calificación culpables de la Administración Concursal y el Ministerio Fiscal.

Atendiendo a la petición formulada por la concursada y el administrador social de suspender el incidente concursal por litispendencia (respecto a la demanda interpuesta contra BURGOCAR COMERCIAL DEL AUTOMOVIL, S.A. que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Burgos, Autos 571/2018), nos opusimos a la misma mediante el escrito presentado el 29/01/2019.

Finalmente, mediante Diligencia de Ordenación de 18 de febrero de 2.019, se ha acordado dar cuenta a SSª a los efectos oportunos.

Quinto.- En lo que respecta a la demanda de juicio ordinario interpuesta por esta parte el 03/09/2018 contra BURGOCAR COMERCIAL DEL AUTOMOVIL, S.A. (antes LENKER MOTOR S.A.), se admitió a trámite la misma dando traslado a las partes, mediante Decreto dictado el 18 de enero de 2.019, teniendo constancia que la demandada se ha personado en los autos el pasado 11 de febrero de 2.019.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa generados durante la tramitación del concurso, que a esta administración le conste, son los que se relacionan a continuación:

Nº	EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
1	AEAT	MOD.115 2T 2017	20/07/2017	819,39 €	0	819,39 €
2	ARTICULO 27	HONORARIOS 12 MESES LIQUIDACIÓN	09/12/2017 a 09/11/2018	13.452,38 €	0	13.452,38 €

TOTAL PENDIENTE:	14.271,77 €
-------------------------	--------------------

En Burgos, a 21 de febrero de 2.019.